Gobierno de Venezuela prorroga exoneración de impuestos a importaciones

El Gobierno de Venezuela informó que fue prorrogado el régimen de exoneraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y aranceles de importación a los productos amparados por estos beneficios. Este decreto entró en vigencia el pasado 1 de septiembre.

La nueva prórroga de este régimen de exoneraciones fue publicada en la Gaceta Oficial No. 42.953 de fecha 30 de agosto de 2024 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de este año.

La resolución ampara a más de 2.400 códigos arancelarios y se viene aplicando como mecanismo para mantener un nivel adecuado de abastecimiento, sobre todo de productos alimenticios, además de ofrecer incentivos a las compras externas de bienes indispensables para incrementar la producción nacional.

La norma prevé exoneraciones de 90% del Impuesto al Valor Agregado y del arancel de importación a los códigos arancelarios previstos en el anexo 1 del decreto, donde se incluyen 1.550 líneas de productos, básicamente importados por el sector privado.

Con información de 800Noticias